LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2014, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA 911" - PLURIANUAL (ID. 277600).

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 528 de fecha 28 de mayo de 2014, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 277600

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del del Subgrupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5142/2014.

iii. Publicación: a) en el SICP el 01/07/2014 14:17 y b) El llamado fue invitado nota mediante en fecha 02 de julio del corriente a las empresas: Ingeniería Técnica Especializada SA, Consorcio de Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay (Consorcio T S V), Compañía de Centrales Telefónicas SRL (Comtel SRL), Asunción Comunicaciones S.A., Compañía Comercial del Paraguay S.A.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 528 de fecha de fecha 28 de mayo de 2014.
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. DEJAP. Pedro Joel Florentín Stiglich
Tesorero del Programa 2.7.0 Servicio de Equipamientos
e Insumos para la Policía Nacional
Crio. Pral. DEJAP. Higinio Edgar Núñez Santacruz

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N° 64/2014 en el local del salón de actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 11 de julio del corriente, contando con la presentación de 05 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas: Bios Group S.R.L., A y J Serviscom de Juan Edgar Fleitas, Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E., Marcelo Addario Informática, TSV Consorcio de Tecnología Seguridad y Vigilancia del Paraguay.

4.- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer los precios unitarios, de los servicios ofertados:

						Bios Group S.R.L.	**A y J**	**EMTAUSA**	**Marcelo Addario**	**Consorcio TSV**
Ítems	**Código**	**Descripción**	U.M.	Presentación	Cant.	**Precio unitario c/IVA**	**Precio unitario c/IVA**	**Precio unitario c/IVA**	**Precio unitario c/IVA**	**Precio unitario c/IVA**
1	81111812-9996	Mantenimiento y/o Reparación de	Unidad	Evento	1	15.000.000	3.600.000	520.000	11.962.500	2.000.000

		cámara ptz (video vigilancia)								
2	81111812-014	Mantenimiento y reparación de switch	Unidad	Evento	1	3.000.000	260.000	480.000	4.812.500	250.000
3	72102203-004	Mantenimiento y reparación de torre de comunicación	Unidad	Evento	1	10.000.000	1.600.000	720.000	11.000.000	5.000.000
4	81141804-045	Mantenimiento sistema de control de acceso	Unidad	Evento	1	30.000.000	350.000	120.000	3.712.500	600.000
5	81141804-9994	Mantenimiento / Reparación de adaptador de corriente	Unidad	Evento	1	600.000	57.000	120.000	2.887.500	250.000
6	81111812-9995	Mantenimiento / Reparación de inyector poe	Unidad	Evento	1	450.000	157.000	120.000	962.500	250.000
7	81141804-9994	Mantenimiento / Reparación de adaptador de corriente	Unidad	Evento	1	80.000	57.000	120.000	825.000	100.000
8	81111812-9994	Mantenimiento / Reparación de encoder	Unidad	Evento	1	2.500.000	257.000	295.000	3.437.500	150.000
TOTAL GENERAL						**61.630.000**	**6.338.000**	**2.495.000**	**39.600.000**	**8.600.000**

5.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
01	Bios Group S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	A y J	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
03	EMTAUSA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	Marcelo Addario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
05	TSV	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se concluye que las empresas: Bios Group S.R.L.; Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.; Marcelo Addario Informática; TSV Consorcio de Tecnología Seguridad y Vigilancia del Paraguay; presentan en forma todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, **ACEPTAR** sus oferta por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

A y J Serviscom de Juan Edgar Fleitas, verificado la oferta presentada y según constancia del SIPE N° 1306717, la Declaración Jurada tiene fecha de emisión 10/04/2013 con fecha de

vencimiento 10-10-2017, el mismo no sea ajusta a la Circular de la DNCP N° 06/2014 que indica: el plazo de Validez otorgado por el Sistema de Información de Proveedores del Estado a las documentaciones incorporadas al mismo, corresponderá al plazo de validez que los órganos públicos o entes privados emisores otorguen a las citadas documentaciones y la Declaración Jurada del Art. 40 tiene vigencia de 6 (seis) meses, por lo que el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR su oferta en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6.-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresas participantes Bios Group S.R.L.; Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.; Marcelo Addario Informática; TSV Consorcio de Tecnología Seguridad y Vigilancia del Paraguay; según el siguiente cuadro:

	Bios Group S.R.L.	Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.	Marcelo Addario Informática	Consorcio T.S.V.
3. Documentos legales	No Aplica	No Aplica		No Aplica
· Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
· Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			Cumple	
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).			Cumple	
· Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			Cumple	
· Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			Cumple	
· Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			Cumple	
4. Documentos legales				
· Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
· Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple		Cumple
· Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple		Cumple
5. Oferentes en Consorcio.				
· Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.				
· Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				Cumple
· Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:				
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o				Cumple
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				Cumple
· Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:				
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o				Cumple
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				Cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
· Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
·Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· Certificado de cumplimiento con el seguro Social - Vigente	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
8. Otros documentos adicionales requeridos.				
· Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los ítems ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· Patente Comercial al día.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
· Planilla de cálculo de ratios financieros de los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión y o facturación de servicios similares realizados, correspondiente al año 2012-2013 con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Policía Nacional, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación y en los últimos 2 (dos) años (2012-2013) o durante el curso de la misma, en el rubro especifico.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· Presentar el legajo de documentos foliado y rubricado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al Artículo 59 2do. párrafo del Decreto N° 21909/03, que dice: "... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro del perentorio plazo de 1 (un) día hábil, se solicita a la remisión de los siguientes documentos

solicitados en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta a las siguientes empresas:

BIOS GROUP S.R.L., por nota UOC N° 1023/2014 de fecha 17/07/2014, el Balance General del año 2011.

En fecha 18/07/2014 según mesa de entrada UOC N° 583, remite Constancia del SIPE N° 1306682, Balance General Año 2011, Formulario Impuesto a la Renta 101 del Año 2011, con los documentos presentados se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., por nota UOC N° 1025/2014 de fecha 17/07/2014; Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente y Planilla de cálculo de ratios financieros de los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.

En fecha 18/07/2014 según mesa de entrada UOC N° 581, remite Copia autenticada del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, planilla de cálculo de ratios financieroscoon los documentos presentados se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

MARCELO ADDARIO INFORMÁTICA; por nota UOC N° 1027/2014 de fecha 17/07/2014; Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente; Patente Comercial al día; Planilla de cálculo de ratios financieros de los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.

En fecha 18/07/2014 según mesa de entrada UOC N° 579, remite extracto de cuenta del Instituto de Previsión Social pagado en fecha 19/06/2014, no así el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – vigente que pide el Pliego de Bases y Condiciones, y Patente Comercial del Segundo Semestre tiene fecha de pago 17/07/2014, con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas que fue realizado el día 11/07/2014, considerando lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, Art. 59, trata de ajustar su oferta con posterioridad al acto de presentación de ofertas, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **MARCELO ADDARIO INFORMÁTICA** en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

Observada la conformidad de los documentos presentados, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **TSV CONSORCIO DE TECNOLOGÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

(a) ***Capacidad financiera***

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Bios Group S.R.L.;	3,29	0,22	1,92
Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.;	10,17	0,17	0,04
Consorcio T.S.V.	1,04	0,77	6,48

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas Bios Group S.R.L.; Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.; Consorcio T.S.V., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS	**Bios Group S.R.L.**	**Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.**	**Consoricio TSV**
Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión y o facturación de servicios similares realizados, correspondiente entre los año 2012-2013 con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procede a realizar la evaluación de experiencia y capacidad técnica, siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en las documentaciones requeridas en la misma y del análisis realizado se puede constatar que las firmas Bios Group S.R.L.; Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.; Consorcio T.S.V., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(c) ***Margen de Preferencia:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

(d) ***Criterio para desempate de ofertas***, NO APLICA

(e) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:*** NO APLICA

8.- OBSERVACIONES AL ACTA

I. *A moción de la representante de la firma oferente MARCELO ADDARIO INFORMÁTICA, la señora Norma Figueredo, con C.I. N° 4.634.962, que la firma oferente TSV Consorcio de Tecnología Seguridad y Vigilancia del Paraguay, en su formulario de la Carta Oferta presenta con fecha 10/07/2014, la cual difiere con la fecha establecida en la Adenda N° 1.*

Según las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, se puede constatar que la firma ha consignado en su formulario de ofertas la fecha 10 de julio de 2014, el Comité determina que dicha omisión no constituye una desviación significativa y no afecta sustancialmente el alcance de los servicios, las especificaciones técnicas o el contenido de la oferta, atendiendo que en el mismo formulario queda establecido en el inciso i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período; por lo que se procede al análisis del contenido de la misma.

II. *Así mismo el representante de la firma oferente TSV Consorcio de Tecnología Seguridad y Vigilancia del Paraguay, el señor Rodrigo Aguayo, con C.I. N° 1.546.316, deja constancia que la firma oferente MARCELO ADDARIO INFORMATICA, que el Certificado de Cumplimiento con el seguro social en su SIPE figura erróneo y no adjunto a su oferta, también así en dicha constancia no figura la patente comercial, no se visualizan los índices financieros, balances, carta de referencia de clientes que demuestren que realizan los servicios solicitados en el pliego.*

A la empresa MARCELO ADDARIO INFORMÁTICA, se realiza el pedido de documentos adicionales en el numeral 6 de éste informe, y conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación queda desestimada su oferta.

III. Para la firma oferente EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E se deja constancia que no figura el Certificado de Cumplimiento con el seguro social en su SIPE y no adjunto a su oferta además no presenta las cartas de referencia de clientes que demuestren que realizan los servicios solicitados en el pliego.

A la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, se realiza el pedido de presentación del Certificado de Cumplimiento con el seguro social, según el numeral 6 de éste informe, el cual presenta en tiempo y forma, con relación a las cartas de referencia de clientes que demuestren que realizan los servicios solicitados en el pliego, la misma obra en su oferta.

IV. La firma oferente A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS, no se visualizan balances año 2011, 2012 y 2013, en el SIPE, que la Declaración Jurada del Articulo 40, figura con vencimiento 10 de octubre de 2017, siendo que estas tiene vigencia de 6 meses, el impuesto al valor agregado figura vencido en el SIPE y no adjunta a su oferta.

El comité de evaluación, ha desestimado la oferta presentada por la empresa A y J Serviscom de Juan Edgar Fleitas, conforme lo expuesto en el exordio del numeral 5 de éste informe.

V. Las firmas Bios Group S.R.L., MARCELO ADDARIO INFORMATICA, EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E y A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS, no presenta Curriculum del Personal técnico y fotocopias de cedulas respectivamente. La firma Bios Group S.R.L., no presenta balances de los años 2011, 2012 y 2013.

Los documentos adicionales fueron requeridos a las empresas Bios Group S.R.L., Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E., en el numeral 6 de éste informe, con relación al Curriculum del Personal técnico y fotocopias de cedulas respectivamente, será utilizado en el caso de aplicar el margen de preferencia y el mismo no es aplicado en este proceso por no darse los supuestos para su aplicación.

VI. A moción de la representante de la firma oferente Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E , la señora María Lugo, con C.I. N° 4.253.234, aclara que los documentos observados en el acta son todos de carácter formal y serán presentados a pedido de la convocante.

Los documentos adicionales fueron presentados en tiempo y forma conforme el requerimiento del Comité de Evaluación.

VII. El representante de la TSV Consorcio de Tecnología Seguridad y Vigilancia del Paraguay, el señor Rodrigo Aguayo, con C.I. N° 1.546.316, considera importante que los documentos de carácter técnico, legal y financiero deberían de ser presentados en la oferta de cada oferente el día de la apertura. Indicando que los mismos son requeridos por el Pliego en la presentación.

En el Decreto Reglamentario N° 21909 en su ***Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones***, *dispone lo siguiente: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.
Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

Expuesto la legislación vigente, cabe recordar a los oferentes que en la legislación que rige las contrataciones públicas está establecido los documentos que son obligatorios su presentación al momento de la entrega de ofertas como así también aquellos que pueden ser corregidos o subsanados ya sea por error y omisión.

9.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a la firma Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E., por reunir todas las condiciones legales y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por el monto mínimo de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) hasta el monto máximo de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), conforme al siguiente detalle:

Ítems	Código De Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario c/IVA
1	81111812-9996	Mantenimiento y/o Reparación de cámara PTZ (video vigilancia)	Unidad	Evento	1	520.000
2	81111812-014	Mantenimiento y reparación de switch	Unidad	Evento	1	480.000
3	72102203-004	Mantenimiento y reparación de torre de comunicación	Unidad	Evento	1	720.000
4	81141804-045	Mantenimiento sistema de control de acceso	Unidad	Evento	1	120.000
5	81141804-9994	Mantenimiento / Reparación de adaptador de corriente	Unidad	Evento	1	120.000
6	81111812-9995	Mantenimiento / Reparación de inyector poe	Unidad	Evento	1	120.000
7	81141804-9994	Mantenimiento / Reparación de adaptador de corriente	Unidad	Evento	1	120.000
8	81111812-9994	Mantenimiento / Reparación de encoder	Unidad	Evento	1	295.000
Total Unitario						**2.495.000**

Total Mínimo 250.000.000
Total Máximo 500.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha veinte y ocho días del mes de julio de 2014 de las 14:20 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ S.
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.7.0

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.